

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

SANTA EUFEMIA DEL BARCO

Anuncio

En cumplimiento de lo dispuesto por el An. 169.3 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se hace público el Presupuesto General definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2017, conforme al siguiente:

RESUMEN POR CAPÍTULOS

Ingresos

Capítulo		Euros
	<i>A) Operaciones corrientes</i>	
1	Impuestos directos	171.539,52
2	Impuestos indirectos	0,01
3	Tasas y otros ingresos	6.913,03
4	Transferencias corrientes	65.667,49
5	Ingresos patrimoniales	128.352,33
	<i>B) Operaciones de capital</i>	
6	Enajenación de inversiones reales	0,00
7	Transferencias de capital	35.046,64
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	<i>Total ingresos.....</i>	<i>407.519,02</i>

Gastos

Capítulo		Euros
	<i>A) Operaciones corrientes</i>	
1	Gastos de personal	56.794,76
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	145.500,01
3	Gastos financieros	0,00
4	Transferencias corrientes	17.986,06
	<i>B) Operaciones de capital</i>	
6	Inversiones reales	105.046,62
7	Transferencias de capital	505,90
	B) Operaciones financieras	
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	<i>Total gastos</i>	<i>325.833,35</i>

R-201703409

De conformidad con lo dispuesto en el art. 127 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, asimismo se publica, seguidamente, la plantilla de personal de este Ayuntamiento:

Personal funcionario:

- Plazas: Una.
- Escala: De administración local con habilitación de carácter nacional.
- Subescala: Se Secretaría-Intervención.
- Grupo: A1/A2.
- Nivel: 26.

Personal laboral:

- Plazas: Una.

Operario de servicios múltiples:

- Alguacil.

Personal laboral temporal:

- Plazas: Cuatro.
- Peón/Limpiador.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro recurso.

Santa Eufemia del Barco, 19 de diciembre de 2017.-El Alcalde.